

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Juésves 27 de octubre de 1836.

Stos. Florencio ob. y Vicente, Sabina y Cristeta mrs. Vigilia.

Sale el sol á las 6 y 43 m.: pónese á las 5 y 17.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

Atendiendo á la propuesta que me habeis hecho para la organizacion de la secretaría del Despacho de Hacienda de vuestro cargo, y conformándome con ella, á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Apruebo la planta para la referida secretaría del Despacho, adjunta á este mi Real decreto; cuyo costo anual es de un millon y trece mil rs.

Art. 2.º Podreis elegir entre los empleados de las oficinas generales de la corte hasta el número de seis, que se ocupen como auxiliares en los trabajos de la secretaría del Despacho de vuestro cargo, manteniéndoseles sus plazas en las mismas oficinas, conservando el derecho que puedan tener á los ascensos que ocurran en ellas, y sirviéndoles de mérito este servicio para su carrera.

Art. 3.º Os autorizo para dar á dicha secretaría la forma interior que tengais por mas conveniente, sometiendo á mi Real aprobacion lo que estimeis necesario. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 30 de setiembre de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Habiéndome dignado decretar en este día, á nombre de mi escelsa hija la Reina Doña Isabel II, la nueva planta que me ha parecido conveniente dar á la secretaría del Despacho de Hacienda, vengo en nombrar á los sujetos siguientes: Para gefes de seccion: al que lo está siendo don Manuel Christantes: á don Diego Lopez Ballesteros: al marqués de Villagarcía, actuales gefes de mesa: á don Gabriel José García, intendente de Galicia, y á don Manuel Gonzalez Bravo, intendente de Cádiz. Para gefes de mesas al que lo es en la actualidad don José de S. Millan: á don Cayetano Romero, oficial de la secretaría del Despacho de Hacienda de Ultramar en 1823, á don Aureliano de Beruete, don Antonio de Alcázar, don Ramon Gonzalez, don Antonio Kit y don José María Secades, actuales oficiales de la secretaría. Para oficiales de secretaría, con la dotacion de 24000 rs., á don José Crozat y Jimeno, oficial segundo de la Hacienda pública, con destino en la direccion general de Aduanas: á don Manuel Nieto y Rojo, oficial segundo de la Hacienda pública, con destino á la direccion general de Rentas estancadas y resguardos, y á don Valentin Llanos, Procurador á Cortes en la última legislatura, que servirá la plaza de archivero. Y para oficiales de secretaría, con la dotacion de 20000 rs., á don Felipe Canga Argüelles, oficial tercero de la Hacienda pública, con destino á la direccion general de Aduanas, y en la actualidad auxiliar de la secretaría: á don Manuel de Sierra y Noya, oficial tercero de las oficinas de la junta de liquidacion de la deuda pública y en la actualidad auxiliar de la secretaría, y don Pedro Antonio Masati oficial mayor de la secretaría de la gefatura política de la provincia de Madrid: debiendo contar todos su antigüedad en la forma que quedan nombrados. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 30 de setiembre de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Atendiendo á que los regimientos de la Guardia Real de infantería se hallan todos en campaña: y deseosa de que sobre tan beneméritos cuerpos ejerza su comandante general una inspeccion inmediata que proporcione el acudir al remedio de sus necesidades con la prontitud que las circunstancias requieren, y que se alcance por la misma medida la mejor conservacion de su disciplina, régimen interior y brillantez, he venido en nombrar para el empleo de comandante general en jefe de dicha Guardia, vacante por haberle admitido al mariscal de campo don Antonio Seoane la dimision que repetidamente ha hecho de dicho cargo, al teniente general marques de Rodil, cuya mision especial en los ejércitos del norte y centro, como secretario del Despacho de la Guerra lo constituye en la situacion mas propia para que se obtengan las referidas ventajas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 1.º de octubre de 1836.—A D. Andres García Camba.

Deseando conciliar el pronto despacho de los negocios cometidos á la secretaría de vuestro cargo con la mayor economía, tan necesaria en las actuales circunstancias, he venido á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La secretaría del Despacho de la Gobernacion de la Península se compondrá en adelante de solo cuatro secciones, siendo el número de empleados en cada una de ellas proporcionado á los negocios que se les señalan en el nuevo arreglo, y haciendo el gefe de la primera las veces de subsecretario sin aumento de sueldo, por lo que quedará relevado de negocio particular.

Art. 2.º El número de empleados en las secciones será el que detalla la planta de la secretaría que me habeis presentado, y tengo á bien aprobar, sin perjuicio de las alteraciones que acredite necesarias ó convenientes la experiencia.

Art. 3.º Los gefes de la seccion segunda, tercera y cuarta tendrán su negociado que despacharán por sí, ademas de ver y rectificar los trabajos de su seccion para presentarlos al despacho. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 2 de octubre de 1836.—A D. Joaquin María Lopez.

Habiendo tenido á bien aprobar por decreto de hoy la planta de secretaría de vuestro cargo que me habeis propuesto, he venido en nombrar para ella á los sujetos siguientes:

Para gefes de seccion á don Juan Subercase, don Ramon Adam, don Agustin Armendariz, que lo son en la actualidad, y á don Pascual María Cuenca, gefe político de la provincia de Alicante. Para oficiales primeros á don Rafael Imaz, don Pedro Miranda, don Andres Martinez Orinaga, don Pedro Villena y don Juan Baeza. Para segundos á don Mariano Cea, don Antonio Gil y Zárate, don Joaquin Riquelme y don José María Monedero: y para oficiales terceros á don Francisco Barra, don Vicente Chavarri y don Francisco Preto y Neto. Los auxiliares asignados en dicha planta serán nombrados de Real orden en virtud de propuesta que me hareis, como asimismo los escribientes é individuos de portería, con arreglo á la misma planta aprobada, gozando todos el sueldo asignado en ella á sus respectivas plazas, y formando la escala de su antigüedad de todas las clases, segun corresponda. Los individuos que ser-

vian en las referidas plazas en que no continúan, en virtud de este decreto quedarán en clase de cesantes, con el haber que les corresponda por clasificación, reservándose el recompensar sus servicios en ocasión mas oportuna. Tendréislo entendido y dispondéis lo necesario á su cumplimiento.— Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 2 de octubre de 1836.—A D. Joaquin María Lopez.

ESPAÑA.

Madrid 14 de octubre.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.—Escmo. Sr.: Segun manifesté á V. E. en mi anterior comunicacion se reanimó el espíritu público de estos habitantes y se aumentó al ver las medidas adoptadas por esta junta de armamento y defensa. Un bando de buen gobierno y seguridad interior dictado por dicha junta, hizo calmar á los que inquietos esperaban disfrutar de las rapiñas anejas á una invasion facciosa. El 5 del actual fue preso un hombre que se hallaba seduciendo á los Nacionales movilizandos para que se retiraran á sus pueblos, y ayer 7 á las ocho de la mañana ya habia pagado su delito por sentencia de la comision militar. Esta ocurrencia ha producido los efectos mas ventajosos para la defensa de esta capital en caso de ser amenazada de invasion.

En la villa de Osuna, despues de la salida de la Milicia nacional el 3 del corriente, fue alterada la tranquilidad pública, prorumpiendo en la madrugada del 4 en gritos sediciosos de viva Carlos V. Afortunadamente en la tarde del 5 se presentó la columna que procedente del campo de Gibraltar, pasaba á Carmona al mando del capitan don Francisco Luna, quien usando de la fuerza restableció el orden despues de haber muerto á dos de los alborotadores y herido gravemente á otro. El capitan general inmediatamente mandó auxilio de fuerza armada luego que tuvo noticia de este acontecimiento, y yo he prevenido al alcalde constitucional, por medio de extraordinario, proceda con la mayor actividad á fin de que no quede impune ni aun la mas leve infidencia que pudiera haber contribuido á aquel desorden, autorizando á dicho alcalde para que use de todos los medios que vea necesarios para conseguirlo.

El cuartel general, que como dije á V. E., se hallaba en Carmona, avanza para Córdoba, de cuya ciudad, con direccion á Montilla, parece ha salido la faccion de Gomez, llevándose los prisioneros y riquezas de que se apoderó en ella. Nuestra caballería se corre á un flanco del enemigo.

Hoy llega á la referida ciudad de Carmona la caballería perteneciente á la columna de Cádiz, y la infantería y artillería de la misma llegará mañana; y segun se me asegura, esta noche se reunen los generales Espinosa y Butron.

Es digna de elogio la division de toda la Milicia nacional y tropa del ejército reunida en esta provincia; lo que me hace esperar un feliz resultado en favor de la libertad y legítimos derechos de nuestra inocente Isabel.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 8 de octubre de 1836.—Escmo. Sr.—E. G. P. I. José Antonio de Arespacochaga.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

DIPUTADOS A CORTES.

Navarra.—D. Francisco Espoz y Mina. D. Francisco Goyeneche. D. Agustin Armendariz. D. Juan Moguero é Iribarren.

Huelva.—D. Pedro Jacobo Pizarro. D. Francisco de Paula Alvarez. D. Joaquin Garrido y Melgarejo.

Bilbao.—D. Martin de los Heros. D. N. Arana.

Guipúzcoa.—D. Joaquin María Ferrer. D. Miguel Antonio Zumalacarreñui.

Málaga.—D. Juan Maria Perez. D. José Maria Blacke. D. Juan Antonio Escalante. D. Cayetano Cardero. D. Cristóbal Pascual. D. Francisco Reboul Sobrino. D. Antonio Berdejo.

Almería.—D. José Gil. D. José María Carrasco. D. Laureano Llanos. D. José Jover. D. José Tovar.

Granada.—D. Antonio Sequera. D. Miguel Roda. D. Bartolomé Venegas. D. Restituto Gutierrez. Conde de Almodovar. D. Francisco de Paula Castro Orozco. D. José Diaz Gil.

Tarragona.—D. Joaquin de Alcoriza. D. Pedro Gil. D.

Benito Vicens. D. Cirilo Franquet. D. José Sarda y Callá. Leon.—D. Pascual Fernandez Baeza. D. Luis Sosa. D. Santiago Alonso Cordeiro. D. Manuel Goyanes. D. Juan Antonio del Corral.

D. José Cayetano de Sousa, oficial de caballería procedente de las tropas rebeldes, y presentado á nuestras filas, ha hecho insertar en el *Boletín constitucional* de Logroño del 3 del corriente el artículo siguiente:

Mi carácter y honor me obligan á hacer saber al público y á la Europa civilizada cuáles son las máximas de los figurines de la faccion, y la situacion del país que ocupa: en cuanto á esta dejo á la consideracion del público cuál será la de un país inundado de una porcion de tropa mal organizada, peor disciplinada, y carecedora de todo; en donde los gefes obran segun su capricho; y la mayor parte de ellos son el ejemplo de las diarias vejaciones que se cometen: las contribuciones son horrosísimas, hay pueblo á quien se exige mas que lo que puede valer su propiedad y producto. Su máxima general es que cuanto mas elevado sea el empleo que á cada uno está confiado, mas sacar de él; la razon y la justicia se desconoce. El gobierno establecido, no siendo por grandes cantidades, nada dispensa (bien sea de *agradecimiento* ó de recompensa), á menos que no sea á un pariente de un Pierro, Morejon, Gutierrez &c. &c., y por fin Navarro, pues de otra cualquier parte alli es un extranjero, y á estos se les mira con muchísima indiferencia. D. Carlos, cercado de una gran comitiva compuesta la mayor parte de curas y frailes, va de iglesia en iglesia, de ermita en ermita, contentándose con decir á los infelices que piden remedios á sus males que la guerra pronto terminará, y que una completa felicidad les espera; á la tropa que á veces pide se les vista y se les pague, sus respuestas son que para el mes siguiente todo será satisfecho; pero lo cierto es que hace dos años prometia lo mismo, y la guerra existe, y el mes siguiente para el pago de la tropa aun no ha llegado, ni llegará.

Sevilla 5 de octubre.

A las cuatro de la madrugada.—Comision de armamento y defensa de la provincia de Sevilla.

Esta comision acaba de recibir el siguiente oficio del señor segundo cabo que le comunica desde Carmona con fecha de hoy el Escmo. Sr. capitan general de Andalucía.

«He recibido el oficio de V. S. fecha de ayer en que despues de hacer una reseña del estado de la capital, concluye pidiendo envíe algunas fuerzas para la mayor seguridad de ella: en su consecuencia he dispuesto se trasladen á esa las compañías del batallon de voluntarios de Andalucía y resguardo de infantería, única tropa de que puedo desprenderme, porque es indispensable que en este cuartel general haya una base de ejército que impida, si es posible, llegue el momento en que la misma capital tenga que defenderse, pudiendo V. S. estar muy seguro de que nunca olvidaré lo que importa Sevilla, y que todos mis esfuerzos tienen por objeto ponerla á cubierto de cualquier invasion.

Inmediatamente que reciba V. S. esta hará que toda la fuerza del resguardo de caballería que se halla reunido en esa, emprenda su marcha sin pérdida de tiempo para este cuartel general, pues dicha arma es inútil ahí, á la vez que puede proporcionarnos el triunfo en cualquier accion que se empeñe. En el caso de no estar aun reunida dicha fuerza, se librará orden al comandante del resguardo de Huelva para que luego, luego, la haga reunir bajo su responsabilidad.

Despues del parte que dirigí á V. S. ayer por el correo, nada particular ha ocurrido: las comunicaciones que he recibido del comandante de la columna de observacion, y del alcalde de Ecija, confirman que la faccion no se ha movido de Córdoba, llegando sus avanzadas á la Puente Vieja ó cortijo del Alamo, una legua de la espresada ciudad de Córdoba.»

Lo que de orden de la misma comision se hace saber al público para su debido conocimiento, y que no carezca de cuantas noticias oficiales se reciben respecto de la faccion que ha intentado pisar nuestro territorio. Sevilla 4 de octubre de 1836.—José María Amor, vocal secretario.

Idem 6.

Se ha publicado un bando que contiene disposiciones para la defensa y tranquilidad de la ciudad, y de ellas copiamos las siguientes que son las mas interesantes:

Está decidida la defensa de esta plaza en el caso no esperado de que la ataquen los enemigos; al efecto se han tomado todas las medidas convenientes para hacer una vigorosa defensa, mediante la cual no parece posible que la faccion penetre por muros, y en último resultado se defenderá la inespugnable fábrica del tabaco, en donde están reunidas la artillería, armas,

caudales y efectos de la mayor importancia. Esta ciudadela es indefectiblemente inespugnable á las fuerzas que pueden atacar. Adoptadas pues todas las medidas que dicte la ciencia de la guerra y la prudencia humana, respecto de los enemigos exteriores, resta adoptarlas igualmente para los interiores que desgraciadamente existen entre nosotros, y contra los que no se han tomado providencias aun por conciliar en cuanto fuese posible la seguridad pública con la personal; pero estamos en el caso, y en tal concepto la junta de armamento y defensa ha acordado lo que sigue.

La autoridad militar á quien corresponda cuando llegue el momento de alarma por la aproximacion de los enemigos establecerá retenes en los principales puntos de la ciudad á órdenes de los oficiales que merezcan su confianza á quienes estará cometida la seguridad interior, y quienes acudirán á los puntos que fuese necesario para evitar con mano armada cualquier desorden.

Cualquier persona sea de la clase ó condicion que fuese que divulgase noticias favorables al enemigo, que procure promover al pueblo, que acaudille algún peloton de paisanos, ó que desacredite las determinaciones de las autoridades constituidas, será mandado fusilar en el acto por el gefe del refen mas inmediato.

Toda reunion de mas de cinco personas que se encuentre en las calles desde que se aproxime el enemigo á una legua de esta capital y que no tenga un objeto conocido de servicio público, será desbaratado á balazos.

Ademas de los retener de que va hecha mencion en el artículo primero, dispondrá el gefe militar haya el mayor número posible de patrullas por las calles mandadas por los celadores de policia y compuestas de vecinos honrados con las armas de fuego que tengan, y si no las tuvieren, se les proveerá de las recogidas por las respectivas juntas parroquiales.

Todo paisano que sin ir presidido de un gefe militar ó autoridad civil se encuentre á cien pasos de la muralla por la parte interior de esta, será aprehendido como sospechoso y conducido á la cárcel, y si llevan armas, escalas ó instrumentos capaces de violentar puertas ó paredes, será fusilado en el acto. Este artículo empezará á tener efecto desde que las avanzadas esten á una legua de la poblacion.

Las personas que tengan correspondencia con el enemigo, aunque sea sobre materias confidenciales ó domésticas, será tratado como espía.

Desde la fecha de hoy no se permitirá entrar en la ciudad forastero alguno que no traiga pasaporte que acredite su procedencia, dado por autoridad competente, y los que fueren aprehendidos sin él serán tenidos por sospechosos.

Ningun vecino de Sevilla admitirá en sus casas á ninguna clase de persona que venga de fuera de la ciudad que no traiga pasaporte, y esté visado por el señor gefe político ó por aquellos á quienes esta autoridad cometa este encargo, bajo la multa de 200 ducados.

Cualquiera persona que en el acto de la defensa hostilice á los soldados de la plaza por las ventanas de sus casas, tirando piedras, haciendo fuego ó de otra cualquier manera, será pasado por las armas en el acto con cuantas personas lo acompañen en dichas sus casas. Todo el que se niegue á prestar en el acto de la defensa cuantos auxilios se le exijan por cualquiera autoridad ó comandante de los pelotones, será igualmente fusilado. Sevilla 5 de octubre de 1836. —Francisco de Paula Alvarez, presidente interino. —Pedro de Luque. —Rafael Alderius. Gabriel del Castillo. —Francisco Belloc. —Ildefonso Perez Junquito. —Rafael Alvarez Bustillos. —José Villalon Daoiz. —José Maria Amor, vocal secretario.

—A las 10 de la mañana de ayer fue aprehendido Sebastian Romero en el cuartel del Carmen, seduciendo á los soldados para que marchasen á sus casas y fuesen con Carlos V: se ha formado la correspondiente causa que se fallará dentro de 24 horas, y aseguramos á nuestros lectores que anoche á las 7 se entregó la causa al defensor del reo para verse en consejo de guerra inmediatamente. Un escarmiento pronto y egecutivo ahorrará siempre el derramar despues torrentes de sangre inocente.

—Comision de armamento y defensa de la provincia de Sevilla. —Esta comision acaba de recibir del señor segund cabo de esta provincia el siguiente oficio que desde Carmona le dirige con esta fecha el Excmo. Sr. capitán general de Andalucía.

—Hoy pienso de nuevo ocupar con la caballeria de esta division los pueblos de Fuentes de Andalucía, la Campana y la Luisiana continuando en Carmona el cuartel general. Segun las últimas noticias de ayer al medio día desde la Carlota, la faccion seguia en Córdoba y haciendo requisiciones de carros y bagages, sin traslucirse la direccion de la marcha que indican estos preparativos. Sus avanzadas continuaban situadas hasta solo media legua de aquella ciudad.

Lo que de acuerdo de la misma se noticia al público para su conocimiento. Sevilla 5 de octubre de 1836. —José Maria Amor, vocal secretario.

Idem 7. Esta comision de armamento y defensa ha recibido de Carmona con esta fecha el oficio siguiente.

El Excmo. Sr. capitán general avisa desde Carmona con fecha de hoy, haber recibido parte en la madrugada anterior del gefe de la vanguardia, diciendo continúan las avanzadas facciosas en el mismo sitio, añadiendo haber llegado á entender que la faccion se habia dirigido en número de 5 á 6 mil hombres por Fernán-Núñez hacia Cabra, y que con objeto de poner enteramente á cubierto el punto de Carmona y esta capital, habia hecho avanzar á diversos pueblos cinco escuadrones de caballeria y reforzar con 50 caballos el cerro de Pezuela inmediato á la Carlota. Tambien dice asegurarse que en Benamejí se ha presentado infanteria y caballeria procedente de Granada.

Idem 8. Sabemos que nuestra division de Carmona se ha aumentado con la fuerza de 300 infantes del primer batallon de voluntarios de Andalucía que han llegado de Algeciras, y al momento han salido con un grueso de caballeria sobre Osuna para castigar los atentados cometidos contra algunas casas de liberales.

Carmona 6 de octubre.

Llegamos á esta ciudad, y nos hemos ocupado incesantemente del arreglo de la Milicia nacional, que ha costado no poco; aunque en honor de la verdad debo decir que la de la capital tanto de infanteria como de caballeria es un modelo de decision, órden y subordinacion, y nada ha dado que hacer. Por fin se ha conseguido organizar cinco escuadrones de ella: el primero la forma la de Sevilla esclusivamente: el segundo la artilleria de la misma y algunos pelotones de Utrera, Moron y Villanueva del Rio; el tercero la de Carmona, Utrera y otros pueblos: el cuarto la de Marchena, Fuentes, el Arahál y otros del mismo partido; y el quinto escuadron de la de Osuna y otros de las inmediaciones. Se ha arreglado asimismo un escuadron de carabineros, que al mando de un capitán graduado de la misma arma, muy bizarro y valiente forma la vanguardia; y tenemos por último otro escuadron del Príncipe en bastante buen estado. La infanteria adelanta sobre manera en su instruccion, y todo nos promete un buen día cuando las circunstancias permitan emprender las operaciones proyectadas.

Ayer han salido de aquí cuatro escuadrones á situarse en la Campana, la Luisiana, Fuentes y Marchena, y hoy marcha á Osuna el quinto escuadron y dos compañías del primer batallon voluntarios de Andalucía: así hemos formado una linea que pone á cubierto el cuartel general y la capital. Luego que se reunan las fuerzas de Cádiz que esperamos mañana, avanzaremos probablemente, habiendo llegado á Benamejí tropas de Granada. Si es cierto como el gobierno nos ha asegurado con repeticion de que la division Espartero persigue la faccion, la estinguiremos, y tendremos la gloria de haberla sepultado en la Andalucía despues de haber recorrido casi impunemente las mas de las provincias del reino.

Barcelona 15 de octubre.

El patriota general Gurrea nos remite para su insercion en nuestras columnas, y nosotros lo hacemos con el mayor gusto, la siguiente proclama.

COMPAÑEROS DE ARMAS.

Nueve meses hace que tengo el honor de hallarme entre vosotros, y en el transcurso de este corto periodo habeis batido á los rebeldes en las acciones de S. Quintin, el Plá, Rocafort, la Llacuna, Sta. María de Meyá, Campos de Alás, Puente de Alentorn, Coll de Lilla, Vilanova de Prades, Campos de Caldes, S. Salvador de Viaña y Capsacosta, S. Vicente y San Pedro de Torelló, Coll de Bavi, sorpresa de Selma, Prats de Lluçanés, Molina de Alp, Pobla de Lillet, y S. Quirze y Sora, y destruido á los principales cabecillas Torres, Mombiola, Borges, Degollat y baron de Ortafá, obligando al farsante Maroto, Ortea y otros á salvar su miserable existencia en pais extranjero. Tan grande y gloriosa empresa, yo lo confieso con toda mi ingenuidad, á vosotros solamente es debida. A vuestra bravura, y á la pericia y decision de vuestros bizarros gefes y oficiales debe la patria que no hayais sido batidos jamas.

El Principado catalan y la Nacion entera saben que para vosotros no hay cuarteles de invierno: que medís el Pirineo á dedos como lo habeis demostrado tantas veces y particularmente en estos últimos dias, sin que el frio, nieve, y yelo os arredren un momento: todo, todo lo soportais con resignacion, cuando se trata de aniquilar á los enemigos de la libertad de la patria y de nuestra inocente Reina. Mas el Capitan del siglo nos dijo que nada hay hecho cuando queda algo por hacer. Vosotros habeis superado lo mas, y la experiencia os ha manifestado que siempre que se ha tratado de la destruccion de un cabecilla, habeis logrado su ruina en pocos dias. Estais persuadidos, como yo, de lo insignificantes que son los caudillos que nos restan en el Principado, y no está lejano el día en que ocupando un lugar en el campo la bizarra Milicia nacional, dé á vuestro lado testimonios indelebles de su decision y patriotismo, y de este modo tendreis muy en breve la satisfaccion de ver asegurado el esterinio de los rebeldes y limpio este hermoso suelo, digno de mejor suerte, de las sabandijas que lo infestan.

Llegado este momento feliz, que lo miro cercano, recibireis las bendiciones de este principado, y haré con gusto ver á nuestro digno general Mina, vuestros esfuerzos, vuestros sacrificios, y no dudeis que tan acreditado y distinguido patriota, se dignará elevar á S. M., á la Augusta Madre de los españoles, todas mis peticiones para que recaigan en vuestro favor las gracias á que os hayais hecho acreedores, en que tendrá el mas puro placer vuestro compañero de armas.

Cuartel general de S. Bartolomé del Grau 10 de octubre de 1836.—Manuel de Gurrea.

Hoy ha entrado en esta plaza el patriota y bizarro general Gurrea, dejando su cuartel general en Tarrasa. Si no estamos mal informados viene á conferenciar con el Capitan general sobre puntos del mayor interes relativos á las operaciones de la guerra, y parece ha prometido que, si le proporcionan todos los recursos mas indispensables, habrá concluido en dos meses con todas las facciones del Principado. Por lo que ha hecho hasta ahora, calculamos facilmente lo que es capaz de hacer, y todo nos lo prometemos de su valor, de su celo, inteligencia y virtudes cívicas.

Acaba de llegar á esta plaza de vuelta de los baños de Caldas D. Benito Amores capitan de cazadores del regimiento de la Princesa 4.º de línea. Este benemérito patriota tan valiente como decidido por la causa de la libertad, salió herido en la accion de Sorlada y toma de la altura de Piedramillera, en que su compañía se cubrió de gloria y la debió en gran parte al arrojo del bizarro Amores. La brillante reputacion de que goza en el ejército del Norte, justificada en una infinidad de acciones distinguidas, le hacen acreedor á toda la consideracion del gobierno.

Idem el 20.

El Brigadier Borso, comandante en jefe de la brigada portuguesa, nos remite para su insercion la proclama siguiente:

¡SOLDADOS!

La jornada de ayer os ha dado nuevos títulos al reconocimiento de la nacion española.

200 caballos, 3000 facciosos que contaban en sus filas la flor de las fuerzas de Cabrera, atrincherados en posiciones formidables, no pudieron resistir un instante el empuje de vuestro ataque. Los habeis desalojado, batido y obligado á buscar su salvacion á traves de los barrancos que les sirven de guarida.

La villa de Cenia ocupada por fuerzas superiores quedó evacuada apenas os mostrasteis. La caballería enemiga llena de espanto al ver vuestra intrepidez, se limitó á pesar de las ventajas del terreno, á ser testigo neutral del desprecio que os inspiraba, y tomó parte en la desordenada fuga de su infantería.

¡Soldados! vuestro general no esperaba menos de vosotros. Hijos de la patria del inmortal don Pedro, habeis probado en este dia que las virtudes guerreras que desplegasteis en tan alto grado por el triunfo de la libertad de vuestro pais no se han desmentido un solo instante en este nuevo teatro de gloria, y que con valientes como vosotros todo se pueda intentar con la certidumbre de alcanzarlo.

Cuartel general de la brigada en Cenia á 6 de octubre de 1836.—El brigadier comandante general Borso.—Por copia conforme. El jefe de E. M.—Martelly.

El brigadier Ayerve, siempre valiente é infatigable, acaba de destruir las fábricas de pólvora y fusiles que tenian los facciosos en la hermita de Bellmunt y bosques de Bagá. Son grandes los servicios que está prestando este benemérito jefe con la brigada de su mando, y la patria agradecida no los olvidará nunca.

Manlleu 9 de octubre.

Gloria al vencedor de Maroto, gloria al libertador de Prats de Lluçanés, y al defensor del Llano de Vich, que tanto anhelan ocupar y devastar los facciosos que se presentaron sobre las avenidas de este pais, por la nueva victoria que contra el titulado 2.º cabo del principado baron de Ortafa acaba de conseguir sobre S. Quirse el tan valiente como honrado comandante general de la 3.ª brigada D. Joaquín Ayerve matándole 100 y mas infantes, y cojiéndole 50 caballos, contándose entre los primeros el citado baron de Ortafa y su hijo que quedaron muertos en el campo de batalla, y prisionero Strauch.

Loor á tal jefe y brigada de su digno mando, que al regreso de Nuria, hasta donde persiguió á Maroto obligándole á meterse en Francia, alcanzó ayer tarde en el mismo San Quirse al cabecilla Burjó matándole 9 infantes, 3 caballos y cojiéndole 6 cajas de guerra.

Los que vivimos en este pais presenciarnos los hechos; y no dudamos en asegurar, sin deprimir el mérito de nadie, ni adular al Sr. Ayerve, que si este jefe tuviese otra columna en su apoyo ó á su mando, no audarian 100 faccio-

sos reunidos en el espacio de un mes en toda esta alta montaña que es su madriguera y punto de apoyo; como igualmente en aseverar que á no ser por los esfuerzos y pericia de este jefe y brigada hubieran las facciones inundado y asolado este hermoso pais: pues sus traidoras miras se dirigen constantemente en ocupar al punto de Vich.

Santander 21 de setiembre.

Ayer tarde entró en este puerto, procedente del de San Sebastian, el barco de vapor James Watt, que conduce varios enfermos de la legion inglesa y algunos pasajeros. Por estos se confirma con nuevos detalles la ventajosa accion que en las inmediaciones de Estella obtuvo el general Oráa contra el cabecilla Villareal, que al frente de 14 batallones y 5 escuadrones intentaban pasar á Castilla.

La primera noticia de este glorioso suceso se recibió en esta de oficio por extraordinario, por la mañana. Los mismos pasajeros refieren, contestes con las cartas que del propio tiempo se recibieron de aquella plaza, que el dia 14 era señalado para atacar la línea enemiga, á cuyo efecto todo estaba preparado, y combinado por el general Evans, que atento siempre á los movimientos del enemigo, ruvo razones de mucho peso para mandar suspender aquella disposicion hasta nueva orden. Entre dichos pasajeros viene don Agustín Guajardo, comisario de guerra al servicio de Inglaterra, que estuvo al nuestro por cierto tiempo de comisario general de la legion auxiliar de aquella nacion; el cual, segun las esplicaciones que él mismo ha hecho sin reserva, marchó de esta á Bayona hace ocho dias, espresa y únicamente con el designio, en desagravio de una ofensa particular, de insultar y desafiar al general Córdoba, como en efecto parece haberlo hecho en medio de las calles de aquella ciudad, á cuyo tiempo pasó un agente de policía del gobierno francés, que habiendo tomado parte en el negocio, dándose á conocer y héchose respetar, corrió las consecuencias de este extraño encuentro, haciendo que inmediatamente se embarcase Guajardo para España, como así lo verificó en el punto de Socoa, sin mas tiempo que el preciso para comer. Tal es, en resumen, la relacion que él mismo nos ha hecho.

Ayer á la caída de la tarde llegó á esta el marques de Pontejos y hoy se ha verificado á la propia hora la llegada de la marquesa de Alcañices, cuyos personajes, se dice, llevan la misma direccion que los de su clase, Miraflores, S. Felices y otros que se embarcaron en este puerto para Francia é Inglaterra.

PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27 de octubre.

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Comision de armamento y defensa de las islas Baleares.

Por conducto del Gobierno político ha recibido esta Comision la Real orden que sigue, su fecha 8 de octubre corriente.

»Convencida S. M. la Reina Gobernadora de que existen en varias provincias del reino muchos individuos que solicitan eximirse del servicio militar en el próximo alistamiento de cincuenta mil hombres por medio del pecuniario señalado en el primer plazo del art. 5.º del real decreto de 26 de agosto último, deseosa de proporcionar este beneficio á los que de él quieran aprovecharse, ha tenido á bien mandar se prorogue la entrega de la mencionada cuota por el término de quince dias contados desde el recibo de esta en las capitales de las provincias.

En su consecuencia dispondrá V. su cumplimiento y que se publique inmediatamente su contenido, para que llegue á noticia de los interesados; en el concepto de que el nuevo término concedido concluye el dia 7 de noviembre próximo, fenecido el cual remitirá V. lista de los mozos que se hayan suscrito, en el modo prevenido en la circular de la Diputacion de 15 de setiembre último. Palma 26 de octubre de 1836.—Presidente—Antonio Laviña.—Por acuerdo de la Diputacion provincial—Antonio Canals, vice-secretario.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Se hallan de venta:

Ordenanza general de los presidios del reino. 4.º media pasta á 8 rs. vn.

Reglamento general de beneficencia pública. 4.º á cinco sueldos.

Modelo de Ordenanzas municipales para los pueblos de la provincia de las islas Baleares. 4.º á 3 rs. vn.

IMPRENTA NACIONAL REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL